



La rotación obligatoria de auditor, en el aire tras la negativa de Estados Unidos

A fondo

Alba Brualla

Redactora de Empresas

El sector de la auditoría de cuentas se encuentra en pleno proceso de reforma desde hace varios años, aunque en los últimos meses se han producido movimientos importantes que probablemente terminarán agilizando la situación.

La rotación obligatoria de la firma auditora ha sido en este tiempo uno de los puntos más polémicos de la propuesta inicial que realizó la Comisión Europea, que está diseñando una nueva regulación que unifique este mercado en todos los países miembro de la Unión Europea. Sin embargo, día a día, esta norma va ganando detractores, tanto que incluso la propia Comisión tuvo que suavizar su propuesta inicial, en la que establecía que los contratos de auditoría con una misma empresa no superaran los seis años.

La presión por parte de los distintos actores implicados y de las asociaciones que agrupan a las grandes firmas del sector, han llevado a Bruselas a extender este periodo obligatorio a un máximo de 14 años, que puede ser ampliado hasta 25 años en algunos casos concretos, como si existe una evaluación completa del auditor por parte del comité de auditoría de la empresa, hay una licitación, o si la auditoría se realice de manera conjunta.



Sesión del Parlamento Europeo en Bruselas. EFE

Aun que esta es la última propuesta de la Comisión, es muy posible que la tendencia en Europa cambie por completo si se siguen los pasos de la Comisión de Competencia de Reino Unido o de la Cámara de Representantes del Congreso de Estados Unidos, que recientemente votaron

en contra de la rotación de firmas de auditoría, al considerar que esta medida incrementa los costes para las empresas y además perjudica a la calidad de los servicios.

Así, los que defienden que la situación continúe en España como hasta ahora, sin ninguna limitación en las prorrogas de los contratos, consideran que la rotación termina por completo con el conocimiento que la auditora ha ido labrando a lo largo de los años sobre la empresa que supervisa, de forma que el cambio supondría un deterioro de la calidad. En este sentido, el Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España (ICJCE), siempre ha defendido que la rotación no es la solución, dado que en los países en que los que se ha aprobado no ha tenido éxito.

Por el lado contrario, los defensores de esta

La tendencia en Europa podría cambiar siguiendo los pasos del Congreso norteamericano

medida, que critican que las cuatro grandes firmas del sector tengan en sus manos la auditoría de prácticamente todo el Ibex 35, consideran que esta medida refuerza la independencia de la compañía auditora y por tanto incrementa el valor de los trabajos que realiza la empresa.